



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 93 -2010-AG-AGRO RURAL- DE

Lima, **06 OCT. 2010**

VISTO:

La Nota Informativa N°0365-2010-AG-AGRORURAL-DO-DZA, de fecha 04 de Agosto de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°089-2010-AG-AGRO RURAL-DO/DZA/IR, el Ing. Víctor Hugo Mejía Cueva de la Dirección Zonal Amazonas detalla las condiciones actuales de la documentación que corresponden a las Obras "Mejoramiento Sistema de Riego Alfaro", "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu" "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza", precisando que resultan insuficientes para sustentar su valor de liquidación, solicitando se autorice la Liquidación de Oficio mediante Resolución emitida por la Dirección Ejecutiva;

Que, AGRO RURAL como entidad absorbente de PRONAMACHCS en el marco del proceso de fusión ordenada por Decreto Supremo N°014-2008-AG, ha dictado la Directiva N°002-2010-AG-AGRORURAL-DE, con el objeto de establecer normas y procedimientos que permitan las liquidaciones de las obras pendientes de elaboración y aprobación ejecutadas mediante administración directa por el ex PRONAMACHCS hasta el 2008;

Que, dicha Directiva en el numeral 5.4.1 establece diversos tipos de liquidación de obra, según el año o ejercicio presupuestal al que pertenece o por el estado que se encontrare; de igual forma en el numeral 5.4.5 prescribe que la Liquidación de Oficio procede, cuando cumpla las condiciones siguientes: a) *cuenta con insuficiente documentación sustentatoria y confiable: técnica o administrativa y/o de gasto, para determinar su valor de liquidación y, a pesar del*



tiempo transcurrido, aún se encuentre vigente en las cuentas contables o; b) No cuenten con información: técnica o administrativa y/o de gasto;

Que, configurada la insuficiente documentación para practicar las liquidaciones de las obras: "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro" "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu" "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza" corresponde proceder a la Liquidación de Oficio, autorizada por la Dirección Ejecutiva mediante resolución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4.9 de la citada directiva;

Con las visaciones del Director de Operaciones, y los Jefes de las Oficinas de Administración, de Planificación, y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, de fecha 23 de Diciembre del 2008, que aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación de Oficio de las obras "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro" "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu" "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza" ubicadas en el ámbito de la Dirección Zonal de Amazonas.

Artículo 2°.- Dispóngase a quien corresponda la elaboración del Expediente de Liquidación de Oficio respectivo.

Regístrese y Comuníquese.





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



03510028344

Externo

Remitente : DIRECCION ZONAL AMAZONAS - ING. PEDRO P. VILCHERRES PAREDES
Nomenclatura : N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 365
Fecha de Documento : 2010-08-04
Asunto : ADJ.INF.N°089-2010-AG-AGRO RURAL/DO-DZA,SOLICITANDO AUTORIZACION PARA REALIZAR LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LA SIGUIENTES OBRAS SEGUN EL DETALLE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

30 SEP 2010

RECIBIDO

Reg. N° Hora **16:30**

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-08-10 09:26:56	E	
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	01 - POR CORRESP. 11 - ING. TOSCANO	2010-08-10 12:23:52	E	
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	Proyectos Especiales - DIR. DE OPERACIONES	05 - CONOCIMIENTO Y FINES ING. IRMA ARROYO	2010-08-11 13:57:57	E	
MEMO N° 2390-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DR. ARAGON	2010-08-23 14:48:20	R	
INF. LEGA N° 142-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-22 13:02:36	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION DE OPERACIONES

23 SEP 2010

RECIBIDO

Por: **11:40** REG. N°
Hora: REG. N°

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

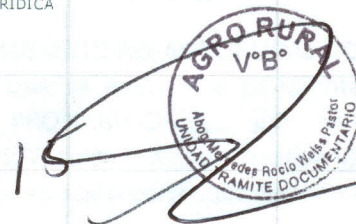
22 SEP 2010**RECIBIDO**Reg. N° Hora **3:30**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Devuelto + D.O. Visado

27 SEP 2010**RECIBIDO**Reg. N° Hora **12:00**

DO
27/9/10 OADM ✓
OPI/DN



Se adj. ante. y RDE

Se devuelve RDE a DE con VºBº de D.O.

24/09/2010.

Devuelto a k D.G.

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Aprobado	

Legenda: E = Expediente

A = Derivado Adjunto

I = Respuesta Adjunta

R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION

27 SEP 2010

RECIBIDO

Por: REG N°
Hora:



INFORME N° 142 -2010-AG-AGRO RURAL -OAJ

Al : Arq. Rodolfo Beltrán Bravo
Director Ejecutivo de AGRO RURAL

De : Dra. María T. Canevaro Bocanegra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Autorización para liquidación de obra

Referencia : Memorándum N°2390-2010-AG-AGRO RURAL-DO

Fecha : Lima, 22 SET. 2010



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, emitido por el Director de Operaciones, relativo a la autorización correspondiente para realizar la liquidación de oficio de las obras: "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro", "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu", "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza" solicitada por la Dirección Zonal de Amazonas.

I.-Antecedentes

- Nota Informativa N°0365-2010-AG-AGRORURAL-DO-DZA, emitido por la Dirección Zonal de Amazonas, informando que se encuentra pendiente de Liquidación las obras mencionadas ejecutadas por el ex PRONAMACHCS, por no contar con suficiente documentación sustentatoria y confiable: Técnica o Administrativa y/o de Gasto, para determinar su valor de liquidación. Solicita la autorización correspondiente para realizar la Liquidación de Oficio.

I.- Base Legal

- Decreto Supremo N°014-2008-AG en el cual se aprobó las fusiones de PRONAMACHCS y otras entidades en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

- Directiva N° 002-2010-AG-AGRORURAL-DE, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJECUTADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y CDONSERVACION DE SUELOS-PRONAMACHCS – HASTA EL AÑO 2008, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FUSIÓN", aprobada con Resolución Directoral N°014-2010-AG-AGRORURAL-DE .

II.- Informe Técnico:

2.1 El servidor competente de la Dirección Zonal de Amazonas Ing. Víctor Hugo Mejía Cueva mediante Informe N° 089-2010-AG-AGRORURAL-DO/DZA/IR, concluye que no se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en obra, solicitando la autorización para realizar la Liquidación de Oficio.

III. Análisis y Comentarios



3.1 De la revisión efectuada, el Informe Técnico advierte que las obras citadas no cuentan con suficiente documentación que sustenten su valor de liquidación, caracterizados en la falta de Expediente Técnico, de las actas de Entrega y Recepción de obra, de los gastos efectuado en obra, entre otros.

3.2 AGRO RURAL como entidad absorbente de PRONAMACHCS en el marco del proceso de fusión ordenada por ley, ha dictado la Directiva N°002-2010-AG-AGRORURAL-DE, con el objeto de establecer normas y procedimientos que permitan las liquidaciones de las obras pendientes de elaboración y aprobación, ejecutadas mediante administración directa, por el ex PRONAMACHCS hasta el 2008, normativa aplicable para el caso de las obras mencionadas.

3.3 Dicha Directiva en el numeral 5.4.1 establece diversos tipos de liquidación de obra según el año o ejercicio presupuestal al que pertenece o por el estado que se encontrare. Asimismo en el numeral 5.4.5 prescribe la procedencia de la **Liquidación de Oficio** cuando se cumpla las condiciones siguientes: a) *"cuente con insuficiente documentación sustentatoria y confiable: técnica o administrativa y/o de gasto, para determinar su valor de liquidación y, a pesar del tiempo transcurrido, aún se encuentre vigente en las cuentas contables"* o; b) *"No cuenten con información: técnica o administrativa y/o de gasto"*.

3.4 Descrita las condiciones actuales de los documentos de las obras citadas, éstas resultan insuficientes para efectuar la liquidación correspondiente, resultando susceptibles de ser consideradas en el proceso de Liquidación de Oficio, debiendo ser autorizadas por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.9 de la citada directiva.

III.- Opinión

Por lo expuesto, es procedente la *Liquidación de Oficio* de las Obras "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro", "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu", "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza", ubicadas en el ámbito de la Dirección Zonal de Amazonas, las mismas que deberán ser autorizadas, mediante resolución, por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, proyecto que se adjunta.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

MTCB-jar
HR 03510028344





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

03510028344
Externo

Remitente : DIRECCION ZONAL AMAZONAS - ING. PEDRO P. VILCHERRES PAREDES
Nomenclatura : N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 365
Fecha de Documento : 2010-08-04
Asunto : ADJ.INF.N°089-2010-AG-AGRO RURAL/DO-DZA,SOLICITANDO AUTORIZACION PARA REALIZAR LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LA SIGUIENTES OBRAS SEGUN EL DETALLE.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-08-10 09:26:56	E	
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	01 - POR CORRESP. 11 - ING. TOSCANO	2010-08-10 12:23:52	E	
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	Proyectos Especiales - DIR. DE OPERACIONES	05 - CONOCIMIENTO Y FINES ING. IRMA ARROYO	2010-08-11 13:57:57	E	
MEMO N° 2390-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-08-23 14:48:20	R	
<i>Dr. Aragón</i> <i>Liquidación de Obra de Obras</i> <i>urgente</i>							
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 23 AGO 2010 RECIBIDO Reg.N° Hora: 16:50							

Indicaciones

01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura****Viceministerio
de Agricultura****AGRORURAL****MEMORANDUM N° 2390-2010-AG-AGRO RURAL/DO**

A : **ABOG. MARIA TERESA CANEVARO BOCANEGRA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud de autorización para realizar Liquidación de Oficio

REF. : 1) N/I N° 365-2010-AG-AGRO RURAL-DO-DZA
(Cód.Ext 03510028343)
2) Directiva N° 002-2010-AG-AGRO RURAL-DE

FECHA : Lima, **23 AGO. 2010**

Me dirijo a usted, en relación al documento de referencia, mediante el cual la Dirección Zonal Amazonas, solicita autorización correspondiente para realizar la liquidación de oficio de las siguientes obras:

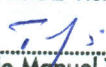
- "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro"
- "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu"
- "Construcción Alcantarilla Tabalosos"
- "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza"

Al respecto, en cumplimiento de lo establecido en el punto 5.4.9 de la Directiva N° 002-2010-AG-AGRO RURAL-DE, remito a su despacho dicha solicitud, con el informe respectivo, a fin de que proyecte la resolución de aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva

En ese sentido, agradeceré el trámite correspondiente.

Atentamente,

**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL**


Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz
Director de Operaciones



03510028344
Externo

Remitente : DIRECCION ZONAL AMAZONAS - ING. PEDRO P. VILCHERRES PAREDES
Nomenclatura : N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 365
Fecha de Documento : 2010-08-04
Asunto : ADJ.INF.N°089-2010-AG-AGRO RURAL/DO-DZA,SOLICITANDO AUTORIZACION PARA REALIZAR LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LA SIGUIENTES OBRAS SEGUN EL DETALLE.

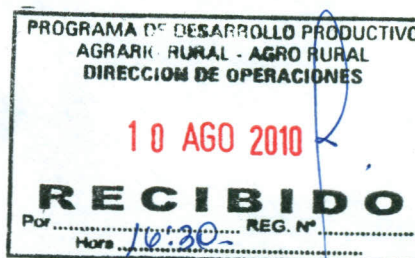
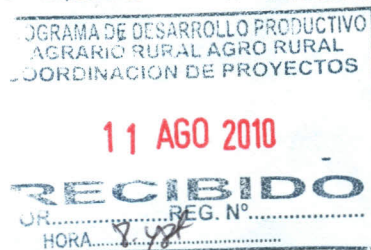
MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
N° 365-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AMAZONAS	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-08-10 09:26:56	E	
D.O.	1				10 AGO. 2010		
		DO	Ing. Toscano	11	10 AGO. 2010		
		DO	Ing. I. Arce	05/11	11/08/10		AP

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AgroRural

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 0365 - 2010-AG-AGRORURAL-DO-DZA

Señor : **Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz**
Director de Operaciones
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO
RURAL.

Asunto : **Solicito Autorización para realizar Liquidación por
Oficio.**

Referencia : INFORME N° 089-2010-AG-AGRORURAL-DO-DZA/I°R°

Fecha : Chachapoyas, 04 de Agosto del 2010.

Por medio del presente me dirijo a vuestro Despacho, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que se encuentra pendiente de Liquidación de obras ejecutadas por el Ex – Programa Nacional de Manejo de Cuenas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS, las mismas que no cuentan con suficiente documentación sustentatoria y confiable: Técnica o Administrativa y/o de Gasto, para determinar su valor de liquidación. Así mismo en concordancia con lo establecido en el 5.4.9 de la Norma de la Directiva N° 002-2010-AG-AGRORURAL-DE, solicito la autorización correspondiente para realizar la Liquidación por Oficio de las siguientes Obras, para lo cual a continuación se detalla de acuerdo al informe del Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal de Amazonas:

- **Obra: Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro:** Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1998 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en obra y tampoco se encuentra las actas de Terminación de Obra, Entrega y recepción de obra, entre otras. **Por lo que solicito la Autorización para realizar la Liquidación por Oficio.**
- **Obra: Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu:** Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1998 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en Obra, entre otras. **Por lo que solicito la Autorización para realizar la Liquidación por Oficio.**
- **Obra: Construcción Alcantarilla Tabalosos:** Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1997 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en obra, así como no se cuenta con el expediente Técnico, entre obras. Por lo que solicito la autorización para realizar la Liquidación por Oficio.
- **Obra: Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza:** Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1997 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en obra Acta de Terminación de Obra, Acta de Entrega Recepción de obras, entre otras. **Por lo que se solicita la Autorización para realizar la Liquidación por Oficio.**

Agradeciendo su atención al presente, reitero a usted muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. PEDRO PABLO VILCHERRES PAREDES
DIRECTOR ZONAL
DNI: 33674299

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE OPERACIONES	
10 AGO 2010	
RECIBIDO	
Por.....	REG. N°.....
Hora.....	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRORURAL

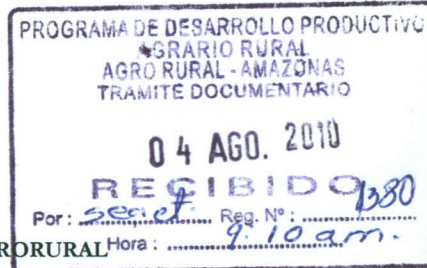
Jr. Piura # 693 Chachapoyas – Amazonas
Teléf.: (41) 478002

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL TRAMITE DOCUMENTARIO	
10 AGO 2010	
RECIBIDO	
Por.....	Reg: 28341
Hora.....	



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION ZONAL AGRO RURAL
AMAZONAS



INFORME N° 089 - 2010 -AG- AGRORURAL- DO /DZA/I° R°

SEÑOR : **ING. PEDRO PABLO VILCHERRES PAREDES.**
Gerente Zonal AGRO RURAL Amazonas.

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZARA
LIQUIDACIONES DE OFICIO.

REFERENCIA : Directiva N°. 002 - 2010 - AG - AGRORURAL - DE.

FECHA : Chachapoyas, Agosto 03 del 2010.

Por el presente me dirijo a usted y al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se encuentra pendiente de Liquidación obras ejecutadas por el Ex - Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS, las mismas que no cuentan con suficiente documentación sustentatoria y confiable: Técnica o Administrativa y/o de Gasto, para determinar su valor de liquidación.

Asimismo en concordancia con lo establecido en el 5.4.9. de la Norma de la referencia solicito se tramite la autorización correspondiente para realizar la Liquidación de Oficio de las siguientes obras, para lo cual a continuación se detalla el Informe Técnico:

1.- Obra: Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro: Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1998 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. Entre la documentación de obra se encuentra la siguiente:

- Convenio de Financiamiento.
- Expediente Técnico.

No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en Obra y tampoco se encuentra las actas de Terminación de Obra, Entrega y



Recepción de Obra, entre Otras. Por lo que se solicita la Autorización para realizar la Liquidación Por Oficio.

2.- Obra: Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu: Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1998 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. Entre la documentación de obra se encuentra la siguiente:

- Expediente Técnico.
- Acta de Instalación en el Terreno.
- Acta de Terminación de Obra.
- Acta de Conformidad de Obra.
- Acta de Entrega y Recepción de Obra.

No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en Obra, entre Otras. Por lo que se solicita la Autorización para realizar la Liquidación Por Oficio.



2.- Obra: Construcción Alcantarilla Tabalosos: Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1997 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. Entre la documentación de obra se encuentra la siguiente:

- Acta de Instalación en el Terreno.
- Acta de Terminación de Obra.
- Acta de Conformidad de Obra.
- Acta de Entrega y Recepción de Obra.

No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en Obra, así como no se cuenta con el Expediente Técnico, entre Otras. Por lo que se solicita la Autorización para realizar la Liquidación Por Oficio.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION ZONAL AGRO RURAL
AMAZONAS

2.- Obra: Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza: Dicha obra ha sido ejecutada en el año 1997 por la Coordinación San Martín del PRONAMACHCS, la obra se encuentra concluida. Entre la documentación de obra se encuentra la siguiente:

- Expediente Técnico.

No se encuentra documentación que sustente el gasto efectuado en Obra, Acta de Terminación de Obra, Acta de Entrega y Recepción de Obras, entre Otras. Por lo que se solicita la Autorización para realizar la Liquidación Por Oficio.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
AMAZONAS

Ing° VICTOR HUGO MEJIA CUEVA
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA RURAL

c.c Archivo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION ZONAL AMAZONAS

PROVEIDO

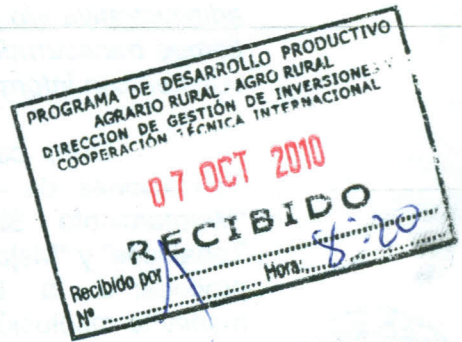
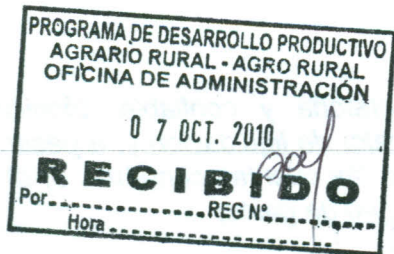
Paso a

Para

Administración / Secretario
Comunidad Agraria
Nación. Se autoriza la liquidación
por Oficio. Chachapoyas 04 de Agosto 2010

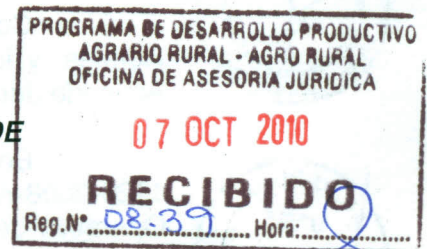
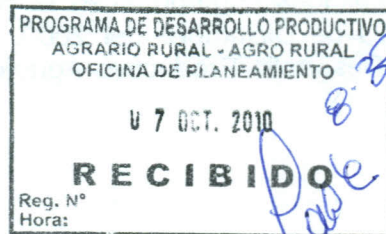
Firma

CARGO



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 43 -2010-AG-AGRO RURAL- DE



Lima, 06 OCT. 2010

VISTO:

La Nota Informativa N°0365-2010-AG-AGRORURAL-DO-DZA, de fecha 04 de Agosto de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°089-2010-AG-AGRO RURAL-DO/DZA/IR, el Ing. Víctor Hugo Mejía Cueva de la Dirección Zonal Amazonas detalla las condiciones actuales de la documentación que corresponden a las Obras "Mejoramiento Sistema de Riego Alfaro", "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu", "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza", precisando que resultan insuficientes para sustentar su valor de liquidación, solicitando se autorice la Liquidación de Oficio mediante Resolución emitida por la Dirección Ejecutiva;

Que, AGRO RURAL como entidad absorbente de PRONAMACHCS en el marco del proceso de fusión ordenada por Decreto Supremo N°014-2008-AG, ha dictado la Directiva N°002-2010-AG-AGRORURAL-DE, con el objeto de establecer normas y procedimientos que permitan las liquidaciones de las obras pendientes de elaboración y aprobación ejecutadas mediante administración directa por el ex PRONAMACHCS hasta el 2008;

Que, dicha Directiva en el numeral 5.4.1 establece diversos tipos de liquidación de obra, según el año o ejercicio presupuestal al que pertenece o por el estado que se encontrare; de igual forma en el numeral 5.4.5 prescribe que la Liquidación de Oficio procede, cuando cumpla las condiciones siguientes: a)



cuenta con insuficiente documentación sustentatoria y confiable: técnica o administrativa y/o de gasto, para determinar su valor de liquidación y, a pesar del tiempo transcurrido, aún se encuentre vigente en las cuentas contables o; b) No cuenten con información: técnica o administrativa y/o de gasto;

Que, configurada la insuficiente documentación para practicar las liquidaciones de las obras: "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro" "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu" "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza" corresponde proceder a la Liquidación de Oficio, autorizada por la Dirección Ejecutiva mediante resolución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4.9 de la citada directiva;

Con las visaciones de los Directores de Operaciones, de Servicios Rurales, y los Jefes de las Oficinas de Administración, de Planificación, y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, de fecha 23 de Diciembre del 2008, que aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación de Oficio de las obras "Mejoramiento Sistema de Riego Sector Alfaro" "Mejoramiento Sistema de Riego Mishquiyacu" "Construcción Alcantarilla Tabalosos" y "Mejoramiento Canal Sub Lateral 5 Irrigación Cumbaza" ubicadas en el ámbito de la Dirección Zonal de Amazonas.

Artículo 2°.- Dispóngase a quien corresponda la elaboración del Expediente de Liquidación de Oficio respectivo.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO